



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 247

Montevideo, 25 de febrero de 2026

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° 150, de 10 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: Que por la mencionada resolución se dispuso la devolución a Rentas Generales de la suma de \$ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) correspondientes a economías generadas en los rubros "Gastos", "Inversiones" y "Sectores Parlamentarios" del Presupuesto de la Cámara de Representantes.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde determinar los fondos a ser devueltos de cada uno de los rubros mencionados.

II) Que el Área Financiero Contable realizó informe sobre las afectaciones correspondientes (vías N° 298039).

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades reglamentarias que le asisten.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

Dispónese que la devolución a Rentas Generales de la suma de \$ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) dispuesta por la Resolución de la Cámara de Representantes N° 150, de 10 de diciembre de 2025, se realizará de la siguiente manera: \$ 73.000.000 (pesos uruguayos setenta y tres millones) correspondientes a fondos disponibles del rubro "Gastos"; \$ 37.000.000 (pesos uruguayos treinta y siete millones) correspondientes a fondos disponibles del rubro "Inversiones" y \$ 90.000.000 (pesos uruguayos noventa millones) correspondientes a fondos disponibles del rubro "Sectores Parlamentarios".

Los fondos deben ser depositados en la cuenta del Tesoro Nacional en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), en pesos, N° [REDACTED].

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado